



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
378

Nº INF. TÉCNICO
347

TRAMITADA
01/09/2010

COD. AUTENT. 37201091-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03035523

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **39227/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegación de Transportes Especiales

01/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **378** / Región de Arica y Paricacota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1691-YCX**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **347** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **FERNANDO TAPIA PINTO** la cantidad de **0,45** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


HUGO HERNANDEZ PENALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



GOBIERNO DE CHILE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
347	9857	01/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTANTE: 372010.91-3927-201 - 3929-2010 - 3991-2010-03935523

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: FERNANDO TAPIA PINTO

RUT EMPRESA: 8326353-9 N°: 477-B

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 222513 - 95060673

COMUNA: ARIKA CIUDAD

DOMICILIO: ARTURO PRAT EMAIL: semanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1X40 CONTENEDOR CARGA TRANSITO BOLIVIA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 25.00 Tara ▶ 21.60 PBT ▶ 46.6

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION

COMUNAS: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

ruta a recorrer: RTO MAXIMO LIBRAV.CHILE, LUIS B. PORCEL, ROT. JUAM GUILLEN, 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES, 11 CH.

TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 01/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 1691-YCX SemiRemolque ▶ 1691-YCX Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.20 Largo ▶ 18.60

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.73	6.5							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5.10	13.58	27.92						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.25						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Contratar pasos y dimensiones en Plazas de Pesaje, Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/h, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/09/2010 FECHA HASTA ▶ 03/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUIS CARLOS ESCOBAR PASCOSO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuti

Firma Depto. de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje